

Pero no es tan solo la antigua moral espiritualista, la que los evolucionistas han socavado, sin poderla substituir, sino que negando la libertad, han barrenado también el derecho penal, que es el que sufre los ataques de las teorías deterministas. Si el derecho penal pasa hoy crisis, como la moral, debe atribuirse todo ello á los progresos del determinismo. Rechazando las creencias espiritualistas en las cuales se fundan las legislaciones positivas, los novadores, se encuentran lógicamente forzados á buscar la explicación del delito en el organismo, y á deber separar la responsabilidad penal de la responsabilidad moral.

Entre los deterministas que piden la renovación completa del derecho penal, algunos médicos se distinguen por la audacia de sus teorías, y la rudeza de sus ataques contra las doctrinas espiritualistas. Indudablemente, la medicina ha prestado y presta todos los días inmensos servicios á la humanidad y á la justicia: no solo facilita remedios, ó al menos alivio á los sufrimientos físicos, sino que presta á la filosofía datos preciosos para el conocimiento del hombre, y á la justicia un concurso necesario para la apreciación de la responsabilidad y la distinción entre el criminal y el loco. Pocas profesiones liberales cuentan con tantos sabios distinguidos y hombres de aliento, como la medicina: soy el primero en reconocer que la medicina legal auxilia poderosamente á la justicia, ilustrando el delicado problema de la responsabilidad de los acusados; tengo en la mayor estima los trabajos de un gran número de alienistas, que han creado en nuestro siglo la escuela de las enfermedades mentales y que continúan haciendo notables progresos; los nombres de Pinel, Esquiros, Marc, Georget, Lasègue, Falret, Tardieu, Legrand du Saulle, Baillarger, Foville, Dagonet, Magnand, Brouardel, etc., etc., deben despertar en el corazón de los magistrados, sentimientos de gratitud y consideración, pues, cuando se está investido de la penosa misión de juzgar á los hombres, ¿cómo puede negarse el agradecimiento á los sabios que vienen á ayudarnos á distinguir el perverso del enfermo?; así es que disto mucho de sostener respecto á los médicos alienistas, las preocupaciones que sienten contra ellos algunos magistrados, entre ellos Montaigne (lib. II, c. xxxvii) y Troplong (prefacio del *Tratado de las donaciones*).

Pero, si la medicina es en muchos casos el auxiliar utilísimo de la justicia, debo proclamar, que algunos médicos, ins-

pirándose en ideas materialistas preconcebidas, tienden á no considerar al hombre sino por el lado físico, y á resolver las cuestiones de criminalidad y penalidad, según la idea sistemática de que el hombre no es sino materia orgánica, y por consiguiente, irresponsable de sus actos. Algunas veces, se ha echado en cara á los magistrados, una adhesión extrema al sentido común, un amor excesivo á la tradición, un excepticismo exagerado contra las nuevas ideas. Este reproche no es siempre inmerecido: no será tan fácil ni frecuente el dirigirlo á los médicos que quieren explicarlo todo por la fisiología: historia, filosofía, moral, derecho penal.

Hasta ahora, la medicina se había limitado á la pretensión de absorber á la filosofía. La Mettrie, que era médico, sostenía que la experiencia y la observación se encuentran «en número inmenso en los fastos de los médicos que han sido filósofos, y no en los filósofos que no fueron médicos.» (*El Hombre máquina*, pág. 21.) Los trabajos de Descartes, Malebranche, Leibnitz, le parecen estériles. Holbach se quejaba de que la filosofía espiritualista hubiese hecho pocos progresos para el conocimiento del hombre, y proponía el reservar este estudio para los médicos (*Sistema de la naturaleza*, tom. I, cap. ix, p. 123): Cabanis juzgaba «que las ciencias morales debían entrar en el dominio de la física, para no ser más que una rama de la historia natural del hombre.» (Prefacio de *Las relaciones entre lo físico y lo moral*.) Sabido es, con cuanta vehemencia Broussais quería que la psicología fuese absorbida por la fisiología.

En nuestros días, el Dr. Lhuys reivindica para la medicina fisiológica sola, «este dominio de la ciencia del hombre, sobre el cual durante tantos siglos, ha tanto y tan estérilmente hablado la filosofía espiritualista: el Dr. Dally pretende que se arranque el estudio de las funciones del entendimiento, «de las manos impotentes de la Sorbona y que se devuelva á los médicos, únicos que pueden hacerlo fecundo» (*Anales médico-psicológicos*, 1864, pág. 336): el Dr. Maudsley, sostiene que la metafísica ha ejercido una influencia fatal, nefasta, sobre el espíritu humano. (*Anales médico-psicológicos*, 1876, pág. 139): el Dr. Letourneau califica la moral teológica de infantil, y la ética de los metafísicos, de irracional (*Evolución de la moral*, página 438): el Dr. Topinard, antropólogo distinguido, hace constar con pesar profundo, «que la filosofía no ha salido aún completamente de las manos de los que se titulan pensadores;



pero su destino está ya señalado; tarde ó temprano pasará forzosamente á manos de los antropólogos. (*Elementos de la antropología*, pág. 167.)

Este soberano desdén de los médicos positivistas (1) hacia los filósofos espiritualistas, se extiende á los jurisconsultos que creen en el alma y en el libre albedrío. «Si aún existen, dice el Dr. Corre, en las prisiones tantos locos, es efecto de la influencia de las viejas doctrinas metafísicas que dominan aún entre los juristas.» (*Los Criminales*, pág. 229.) Los médicos positivistas no pueden comprender que haya aún magistrados y filósofos que crean en el alma y el libre albedrío, por más que sus convicciones se funden en la observación interior y en la experiencia del foro (2). Después de haber hecho de un curso de filosofía, una novela, de la historia, una rama de la historia natural, quieren hacer del derecho penal, una aplicación de la zoología ó de la fisiología, y renovar las teorías de la criminalidad y la penalidad, tan solo porque descansan en las creencias espiritualistas.

Para el Dr. Lombroso y los antropólogos de su escuela, el delito es un acto de *atavismo*, un retroceso á la barbarie de nuestros abuelos, que solo eran ladrones y asesinos. Estos instintos de crueldad y de codicia, se despiertan tras millares de millares de años en los criminales, que vuelven á la vida sal-

(1) El gran físico Ampère y el ilustre fisiólogo Claudio Bernard, sentían menos desapego para la metafísica. El hijo de Ampère, publicando sus obras filosóficas, ha observado delicadamente, que aquellos que desprecian la metafísica, lo harían bastante menos si la conocieran. (*Filosofía de los dos Ampère*, pág. 170). «Realmente, dice Claudio Bernard, no hay contradicción alguna entre las ciencias fisiológicas y las metafísicas: tan solo tratan el problema del hombre intelectual por lados opuestos. Las ciencias fisiológicas unen el estudio de las facultades intelectuales, con el de las condiciones orgánicas y físicas que las expresan, al paso que las ciencias metafísicas prescinden de estas relaciones, y solo atienden á las manifestaciones del alma, con relación á la marcha progresiva de la humanidad, ó de las aspiraciones eternas de nuestro sentimiento.» (*Discurso de recepción en la Academia francesa*.)

(2) Si los magistrados rechazan las teorías de los criminalistas naturalistas, es según el Dr. Despine, porque el actual sistema penal «tan fecundo en reincidencias, multiplicando sus ocupaciones, aumenta también su importancia.» (Nota de la pág. 931, *De la locura*). El Dr. Le Bon, está persuadido de que si los magistrados se preocupan de la responsabilidad moral de los acusados, es porque, de una manera inconsciente piensan vengar á la sociedad, en vez de protegerla. (*Revista filosófica*, mayo de 1881.)

vaje y animal. La criminalidad, está tan íntimamente ligada con el organismo, que se demuestra por los signos externos anatómicos y fisiológicos. Esta teoría, que nos viene de Italia, es prestada de una hipótesis de Darwin y combinada de otra hipótesis del Dr. Despine.

Según el Dr. Despine, la criminalidad es el resultado de una anomalía psíquica: esta anomalía proviene de una ausencia, de una falta congénita, hereditaria, del sentido moral: los criminales son hombres que nacen privados de sentimientos morales. «Son seres deshumanizados por la naturaleza, ó por las circunstancias.» (Th. Ribot, *Revista Azul*, 19 de diciembre de 1885). Según el Dr. Maudsley y M. Tarde (1), esta anomalía moral, origen de la criminalidad, es el resultado de una conformación cerebral, anormal, como el daltonismo y la afasia. Según esta teoría, el criminal es un enfermo, un ser incompleto bajo el punto de vista psíquico, que no está adaptado á la vida moral y social.

Otros médicos alienistas ven en el criminal, un loco: para ellos el delito es una *neurosis*, y está tan cerca de la locura, que se confunde casi con ella. Para otros, en fin, el criminal es un degenerado.

Todas estas teorías, que difieren en la explicación del delito, están acordes sin embargo, en negar la responsabilidad moral del criminal. La fatalidad, dicen, impone á cada uno su destino: los delitos son tan independientes de la voluntad de sus autores, como el color de sus ojos y la forma de su nariz.

¿Es empero verdad, que el delito sea sólo una anomalía fisiológica, ó una anomalía psíquica? ¿Será cierto, que debemos considerar como locos ó enfermos irresponsables, al hombre que mata para robar, al marido que envenena á su esposa para casarse con su concubina, al padre que viola sus hijas, al sobriño que asesina á su tío para apoderarse de su fortuna, al criado que roba á sus amos, al notario que distrae los depósitos que ha recibido de sus clientes, al comerciante que con una quiebra fraudulenta se enriquece en perjuicio de sus acreedores, al profesor que atenta al pudor de los muchachos que se le han confiado?

¿Cómo deben juzgarse los estudios craneométricos, que guardan analogía con la craneoscopia y la frenología? ¿La

(1) *El Crimen y la Locura*, pág. 26; *La Criminalidad comparada*, pág. 35.



nueva escuela italiana de antropología criminal va á renovar el derecho penal, ó está llamada á sufrir la misma suerte que la Sociedad de antropología de 1832? Sabida es la chistosa aventura, por la cual la primera sociedad de antropología debió disolverse en la época citada: el Dr. Foissac, irritado del atrevimiento con que los individuos de la Sociedad antropológica de que formaba parte, encontraban en el cráneo de un hombre los órganos de las buenas y de las malas inclinaciones, presentó á la Sociedad un cráneo asimétrico que le había confiado el célebre cirujano Roux: muchos de los socios, hicieron constar inmediatamente en el cráneo «los instintos animales, mucho más desarrollados que las facultades intelectuales y los sentimientos nobles, y por consecuencia juzgaron muy mal de la vida del individuo á quien correspondía el cráneo: la opinión general fué, que un desgraciado tan mal conformado debió morir en el cadalso.» ¡Cuál no sería la estupefacción de la Sociedad, cuando el Dr. Foissac declaró que era el cráneo de Bichat! (*Las localizaciones cerebrales ó la cabeza de Bichat*, por el Dr. Foissac, pág. 12.) ¿La nueva escuela italiana de antropología criminal, está destinada á seguir la misma suerte que la craneoscopia, ó es necesario creer con M. Lombroso, que la diferencia moral que existe entre los hombres, proviene de una diferencia anatómica, que el vicio y la virtud dependen de la organización cerebral? ¿La justicia va á encontrar un auxiliar poderoso en la «sintomatología anatómica, fisiológica y psicológica de los diferentes tipos de criminales?» (*Actas del Congreso de Roma*, pág. 445.) ¿Todas estas investigaciones craneométricas, todos estos estudios hechos sobre las orejas, la nariz, los dientes, las mandíbulas, y los cabellos de los criminales, han dado un resultado útil para la explicación del delito y el descubrimiento del delincuente? En fin, ¿debemos reemplazar el magistrado que aprecia la responsabilidad moral del acusado, por el médico que medirá su capacidad craneana ó analizará sus orines?

Si el delito no es un caso de atavismo, ¿no es necesario por lo menos considerarlo como el resultado de una enfermedad cerebral? ¿es por ventura la observación de los criminales, lo que obliga á los naturalistas teóricos á no ver en ellos sino enfermos, degenerados ó débiles de espíritu? ¿ó no es más bien la negación *a priori* del libre albedrío, lo que les conduce lógicamente á sistemas condenados por el sentido común y la

experiencia judicial? ¿Por qué, cuando la causa de un delito, la encuentran los legisladores y los magistrados en la pasión, en el vicio, en la voluntad depravada, en una enfermedad del alma, los criminalistas positivistas buscan esa causa, únicamente en las lagunas ó los defectos del organismo? ¿No es porque, según el Dr. Dally, «es imposible referir á un *quid* incorporal los motivos de nuestras acciones y que estas dependan directamente de nuestra constitución orgánica,» y que «descartando todo principio espiritual y libre, se va á parar lógicamente á que «el culpable es el cuerpo?» (*Anales médico-psicológicos*, 1863, pág. 294, 274.) ¿Pero no hay en el hombre nada más que el cuerpo? ¿No hay en él, facultades morales, la conciencia, que distingue el bien del mal, una fuerza que puede hacer el bien y huir del mal, de un modo contrario á las tendencias del organismo? ¿No vemos hombres bien organizados, instruidos, inteligentes, cometer delitos, disfrutando de salud y sin enfermedad en su cerebro?

Si el delito se impone á la voluntad por fatalidad fisiológica, realmente no hay delito (1); existe un acto dañoso, del cual no es responsable su autor. El hombre sólo es *culpable* de hacer el mal, cuando de él depende dejándolo de cometer. No puede ser responsable de una enfermedad de su cuerpo. He ahí porque los naturalistas que sólo ven en el delito una anomalía cerebral, no pueden admitir la responsabilidad moral del delincuente.

El mundo moral se hunde, si la libertad es una quimera (2).

(1) Hufeland había observado ya esta tendencia de algunos médicos, á excusar todos los delitos «de tal suerte que muy pronto se llegará al extremo de no poder calificar nada de delito.» (Kant, *Antropología*, p. 448.)

(2) Los deterministas objetan que los puritanos y los jansenistas que negaban el libre albedrío, practicaron las más nobles virtudes. (Taine, *Archivos de antropología criminal*, 1888, p. 186: Tarde, *La filosofía penal*, p. 18.) ¿Quién duda, que pueden profesar el determinismo las conciencias más rígidas? No se trata de saber si hay deterministas virtuosos, sino si el bien moral se explica con el determinismo. Pero, el determinismo suprime el pecado, la responsabilidad moral, el remordimiento. «El pecado en sí mismo y filosóficamente considerado, es una concepción difícil de conciliar con la idea moderna del determinismo científico.» (Guyau, *La irreligión del porvenir*, p. 172.) El determinismo «hace imposible la noción de la obligación.» (Kant, *Metafísica de la moral*, ed. Tissot, p. 456.) ¿Cómo puede compararse el determinismo de los puritanos y los jansenistas con el determinismo naturalista? Si el jansenista dice que nada podemos sin la gracia, es para aumentar nuestra humildad y nuestro reconocimiento hacia



¿Puede al menos esperarse que la ley penal pueda justificarse, prescindiendo de la creencia en el libre albedrío? ¿Es posible castigar á los desgraciados inclinados al crimen, por una conformación cerebral defectuosa? Sin duda alguna, la sociedad conservaría el derecho de colocarles en estado que no puedan dañar secuestrándolos en un *asilo*, pero esta instalación en una *casa de salud*, no sería una *pena*, sino un tratamiento: los criminales no serían detenidos allí para sufrir condena, sino para ser cuidados. ¿Qué sería entonces la pública seguridad, desde el momento en que la pena sería sustituida por un tratamiento? ¿Créese que los perezosos, los viciosos, los ladrones, los iracundos, todos los que buscan «primero su bienestar, y luego el mal de los demás,» vacilarían en apoderarse de lo ajeno, en asesinar á los ricos, en satisfacer todas sus pasiones, sabiendo que no corren más riesgo que el de un tratamiento curativo, paliativo, profiláctico?

Otros deterministas, menos consecuentes consigo mismos, pero más cuidadosos de la pública seguridad, retroceden ante la aplicación de un simple *tratamiento*, que no es más que una forma de impunidad, y proponen mantener la pena, fundándola en la *nocuidad* del criminal y en el perjuicio que sus actos causan á la sociedad. Entienden que la responsabilidad social puede mantenerse, pero sin apoyarse en la responsabilidad moral. Cada ciudadano, dicen, debe ser juzgado por los actos de su vida pública, no conforme á su estado de conciencia ó inconsciencia tan solo, sino conforme á los perjuicios que sus actos han causado á sus semejantes. ¿Por qué querer apreciar la responsabilidad moral que resulta más y más incorregible? ¿Por qué indagar si el criminal ha obrado libremente? El libre albedrío no existe ni aun en los desgraciados que no son locos: allí donde los legisladores y los magistrados poco ilustrados, encuentran intenciones culpables que implican responsabili-

---

Dios: pero al mismo tiempo cree que con la penitencia y las buenas obras se puede obtener la gracia, sostenerla y aumentarla con la oración. (Véase Instrucciones cristianas sacadas por Arnaud, de las cartas del abate Saint-Cyran, v. Gracia.) El jansenista vigila sin cesar sus pensamientos, sus afectos, sus actos, para evitar el pecado, mientras que para el determinista naturalista, no hay pecado. ¿Quién no ve que la elevación moral del jansenista, dimana de su fe, que le hace vivir en presencia de Dios, y no de su teoría sobre la gracia? ¿Cómo puede compararse una opinión excesiva sobre la gracia, con una teoría determinista que suprime el pecado?

dad moral «los médicos de nuestros tiempos reconocen y hacen constar lesiones encefálicas.» Consecuencia: «el delito, no es más que un fenómeno mórbido.» (*Revista de filosofía positiva*, julio y agosto de 1879, págs. 78-81.) Castiguemos pues á los hombres que cometen actos nocivos, como sacrificamos á los animales peligrosos: que los magistrados no se preocupen más, en saber si el acusado ha obrado libremente, sino que busquen tan solo si ha sido nocivo.

Esta investigación de la responsabilidad moral de los acusados debilita la represión, añaden los novadores; lleva á la admisión de circunstancias atenuantes, y algunas veces hasta la exención. Declarando exentos estos criminales juzgados irresponsables, se demuestra un respeto exagerado hacia el derecho individual con olvido del interés social. (*Revista de filosofía positiva*, julio y agosto de 1879.) Pero, por otra parte, ¿no es de temer que algunos médicos, demasiado inclinados á ensanchar el círculo de la locura, confundan la perversidad con la enfermedad, y hagan declarar exentos á criminales? ¿Cómo resulta más prudente asimilar el criminal á un perro rabioso y matarle, para la seguridad pública, sin preocuparse de la responsabilidad moral!!

Esta teoría, es aceptada hoy por gran número de sabios, de filósofos, de médicos, de economistas: es adoptada por la escuela de antropología criminal, que la combina con los principios del darwinismo. Según esta escuela, el derecho penal no tiene más fundamento que la utilidad social: la sociedad para conservarse, necesita obrar contra el delito y eliminar los elementos antisociales. En último término, según el positivismo, el darwinismo y el naturalismo, la pena es un medio de corrección y de intimidación, y sobre todo un medio de defensa. Esta teoría que rechaza la responsabilidad moral, ha hecho tales progresos, que ha llegado á ser aceptada por algunos distinguidos filósofos que creían en el libre albedrío.

Propóngome demostrar pues, que la pena no es legítima sino cuando se impone á un hombre que la ha merecido por un delito del cual es responsable: que el beneficio que reporta la sociedad, de la pena, no basta para justificarla: que la sociedad no tiene sobre sus individuos un poder ilimitado, que no puede privar á los ciudadanos de la libertad y de la vida, sino cuando la justicia lo permite: que la pena es algo más que la expresión de las exigencias de la humanidad. En una palabra,



tengo el propósito de demostrar que la responsabilidad penal no puede separarse de la responsabilidad moral: que el fundamento del derecho de penar sería destruido con la negación del libre albedrío: que la penalidad conservada únicamente por el interés social prescindiendo de la justicia, perdería una parte de su eficacia, al perder uno de sus caracteres, que el determinismo destruiría los principios y las reglas del derecho, y llegaría aun á cambiar los términos del lenguaje jurídico.

La conclusión de este trabajo, será por lo tanto la creencia en el libre albedrío, sin la cual no son posibles ni la moral ni la educación, y tan necesaria para la vida social y el derecho penal. Esta creencia no la apoyaré en razonamientos ó hipótesis metafísicas, sino en los *hechos*, pues me he propuesto no apartarme un ápice del *método experimental*. Acostumbrado por mis ocupaciones á juzgar sin precipitación, después de haberlo pesado todo, *el pro y el contra*, á buscar la verdad, á rechazar toda hipótesis, todo espíritu sistemático, me limitaré á exponer lo que he aprendido en mi práctica judicial.

---



---

## PRIMERA PARTE

# EL DELITO



### CAPÍTULO PRIMERO

#### EL DELITO Y EL ATAVISMO

---

«Los hombres, ha dicho M. Flourens, buscarán siempre los signos externos para descubrir los pensamientos secretos y las inclinaciones más ocultas. En este punto, su curiosidad en vano será satisfecha: después de Lavater vino Gall: después de Gall, vendrán otros.» La predicción de M. Flourens, se ha realizado: después de Gall, ha venido Lombroso.

Según el fundador de la escuela italiana de antropología criminal, el criminal va al delito por su organización: se le conoce por los signos anatómicos y fisiológicos, que recuerdan el hombre primitivo y el salvaje. Esta persistencia de caracteres en los criminales contemporáneos debe atribuirse al *atavismo*. Según Lombroso, el hombre primitivo, salido del estado animal, está desposeído de toda noción moral, por efecto de una conformación cerebral especial, y de las necesidades de la lucha por la vida: el *atavismo* hace renacer en los criminales de las modernas sociedades, los instintos del hombre